

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 112
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL ARQ. JUAN CARLOS GALLISÁ BECERRA COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico de 1991", faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar
4 los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o
5 entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la
6 Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley;
- 7 **POR CUANTO:** El Artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores de
8 unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro

1 del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la
2 Legislatura Municipal. De igual forma, el Artículo 13.013 de la Ley de Municipios
3 Autónomos, dispone que la Oficina de Permisos será dirigida por el Oficial de Permisos,
4 quien será un arquitecto o ingeniero licenciado bajo las normas del Gobierno de Puerto
5 Rico. El mismo será nombrado por el Alcalde o Alcaldesa y confirmado(a) por la
6 Legislatura Municipal;

7 **POR CUANTO:** La Alcaldesa del Municipio de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado
8 al Arq. Juan Carlos Gallisá Becerra como Director de la Oficina de Permisos del
9 Municipio de San Juan;

10 **POR CUANTO:** El Arq. Gallisá Becerra reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha
11 escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación
12 de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la
13 señora Alcaldesa.

14 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
15 **RICO:**

16 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Arq. Juan Carlos Gallisá Becerra como
17 Director de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

18 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare
19 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
20 incompatibilidad.

21 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
22 aprobación.